

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3603 *EL CORTE INGLÉS, S.A.*

El Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión de 28 de mayo de 2025, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, de manera presencial, en primera convocatoria, en Madrid, en la Calle Vitruvio, 5, el próximo día 24 de julio de 2025, a las 12:00 horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 25 de julio de 2025 a la misma hora y en el mismo lugar. Es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en primera convocatoria, es decir, el 24 de julio de 2025.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tratará el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2025, debidamente auditadas.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera que incluye el Informe de Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2025 y que forma parte del informe de gestión consolidado de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, debidamente auditado.

Tercero.- Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2025.

Quinto.- Ratificación de las operaciones de compra y venta realizadas durante el ejercicio con acciones propias.

Sexto.- Plan Estratégico 2025-2030. Aprobación, en su caso, de un plan de incentivos vinculado a los objetivos de la Sociedad.

Séptimo.- Nombramiento, reelección o cese, si procede, de los miembros del Consejo de Administración. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y para la venta de autocartera.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida al Secretario del Consejo de Administración, que habrá de recibirse en el domicilio social, Calle Hermosilla, 112, 28009, Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, ha requerido la presencia de Notario en la Junta General para que levante el acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener en la Secretaría de la Sociedad cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales Individuales y del Grupo Consolidado que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta General, así como los Informes de Gestión individual y consolidado, los informes del auditor de cuentas sobre las indicadas Cuentas Anuales Individuales y del Grupo Consolidado, y el Informe de Sostenibilidad, correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2025.

A efectos de solicitar cualquier información, entrega o envío de documentación a la que se ha hecho referencia anteriormente, los accionistas deberán dirigirse a la Secretaría del Consejo, sita en la sede social de la Sociedad, en Madrid, calle Hermosilla, 112, 5.ª planta, teléfono 91-309.72.41.

DERECHO DE ASISTENCIA

Se expedirá y remitirá a los accionistas una tarjeta nominativa de asistencia, que el accionista, en caso de asistir, deberá presentar a la entrada del lugar de celebración de la Junta General, junto con su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, a los efectos de acreditar su identidad.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista (a excepción de los accionistas no residentes en España que sean titulares de acciones representativas de al menos el 10 por ciento del capital social, que podrán hacerse representar por una persona que no tenga la condición de accionista).

Los accionistas podrán delegar su representación por escrito, cumplimentando el apartado "Delegación" que figura impreso en la tarjeta nominativa de asistencia.

El documento acreditativo de la representación podrá remitirse al Secretario del Consejo de Administración a través de correspondencia postal, o presentarse por el accionista representante en el momento de acceder al lugar donde se celebre la Junta.

Ningún accionista podrá ser representado por más de un representante. El representante podrá tener la representación de más de un accionista y emitir votos de sentido distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista representado.

En los documentos donde consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo que los administradores sometan a la consideración de la Junta General sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier asunto que no figurase en el orden del día, del que no se dispusiera de toda la información, o que fuera ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno según su leal saber y entender, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada. Asimismo, quedará sin efecto la delegación en caso de enajenación de las acciones y pérdida de condición de accionista con anterioridad a la celebración de la Junta General de que tuviera conocimiento la Sociedad.

EMISIÓN DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de correspondencia postal.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia.

Para que el voto mediante correspondencia postal se considere válidamente emitido y pueda computarse a efectos de quorum, la recepción de la correspondencia deberá efectuarse con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la Junta General.

El voto emitido a través de medios de correspondencia postal hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a El Corte Inglés, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General y su difusión). Asimismo, se podrán ceder a terceros en ejercicio del derecho de información que recoge la ley. Igualmente, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta General de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de El Corte Inglés, S.A., para la gestión de los intereses de los accionistas.

El accionista podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición en la siguiente dirección: C/ Hermosilla, 112 – 28009.

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá

contar con el consentimiento de estas personas para la cesión de los datos personales a El Corte Inglés, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos de carácter personal. Los accionistas deberán informar a sus representantes de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuentan con su consentimiento.

Asimismo, deberán cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos de carácter personal a El Corte Inglés, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Madrid, 18 de junio de 2025.- El Consejero - Secretario del Consejo de Administración, D. José Ramón de Hoces Iñiguez.

ID: A250029811-1